

JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD – 31 de octubre de 2.018

Comienza a las 13:30 horas la reunión extraordinaria de la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación, del día 31 de octubre, convocada a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 en segunda, en el Aula 2.1 de la Facultad, con los asistentes reseñados al final y con el siguiente orden del día (Número para cuórum: 23)

- Discusión y votación de acuerdos que proceda tomar en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de Planificación Académica (RPA).

Se alcanza el *quorum* suficiente y se celebra la Junta para tratar el punto anterior.

Inicia la reunión la Decana realizando un histórico del recorrido de la RPA. En reunión después del último Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado convocó a Directores y Decanos para informar de un nuevo reglamento de planificación sobre el que se empezaba a trabajar y que se compartirá con los docentes.

Algunos decanos y decanas pensaban que era momento de cambiar el reglamento. Se dijo que se mantendría comunicación con decanos, directores y sindicatos.

Se recibió posteriormente correo que se adjuntó al profesorado. En ese correo hay un documento escrito con propuestas para contemplar en el nuevo RPA. Es un borrador, no es documento cerrado.

Se trató el tema en el equipo decanal, donde se indicó que algunas cosas que no se entendían bien. También desde los departamentos hubo reunión con directores y el rectorado. Además, la semana pasada hubo reunión de decanos a la que asistió nuestra Vicedecana de calidad.

Lo tratado en la reunión de decanos, se habló previamente en el equipo decanal, se parte de que hay facultades que no tienen todas, la misma realidad.

En esa reunión se habló de interrogantes, ventajas de 7,5 créditos frente a los 10, diferencias entre Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de GC. Cómo establecer las áreas de conocimiento. Y, dos peticiones, el TFT debe reconocerse como asignatura y la selección de profesorado de otras áreas debe hacerse con criterios.

Después de la reunión de decanos, se trajo información con el acta de la reunión, que habla de acuerdos sobre comunicar al rectorado las impresiones, relacionadas con tutorización de TFT y tesis doctorales.

El lunes se recibió correo, avisando de las conversaciones con sindicatos, y pidiendo alguna otra reflexión o comentario, mejor refrendadas por junta de Facultad, con lo cual el Acta levantada se enviará al rectorado de manera oficial.

Se parte del documento recibido, que tiene todo el profesorado, entonces continúa la reunión de esta Junta con turno de palabra que se recogerá en el acta, a modo de acuerdos o reflexiones.

Durante los turnos de palabra surgen diversas cuestiones y preocupaciones, se plantea lo siguiente: $32 \times 10 = 320$ y $32 \times 7,5$ son 240, si ahora con 32 créditos pasamos a 24 con este cálculo, y ahí se tiene toda la docencia; el año que viene se tiene la misma docencia, pero ahora son 24 en vez de 32, con la misma asignatura; se cree que esto perjudica, pero no se tiene claro los cálculos.

Por otra parte, se trata de aclarar esos datos, el crédito para el estudiante sigue siendo 10 horas; por ejemplo, una asignatura de 6 créditos sigue siendo de 60 horas; solo cambia para el profesorado. Esto significaría que baja la carga de asignaturas.

También se comenta que, lo que se informó en la reunión de directores, coincide con las ideas transmitidas aquí, aceptando que se baje a 24 créditos lectivos, lo cual es compatible con derechos del funcionario y el final de la crisis; pero la diferencia de créditos hasta ahora formaría un cajón donde cabrían tutorías, TFT, etc. Serían 24 créditos lectivos y habría que cubrir hasta 37,5 horas con tutorías, etc. Se aceptaba aquí lo de los 24 créditos, pero no lo de cubrir la tutorización de TFT sin pasar a ser asignaturas.

La Decana no ve claro por qué pasar los créditos a 7,5 horas en lugar de 10. También se comenta que este modelo da lugar a facilitar la docencia o la investigación en unas Facultades si, pero no en todas. También se pregunta qué ocurriría con los desdobles de grupos.

Se continúan planteando las mismas dudas; además, que, si se pasa de 10 a 7,5, el crédito sigue siendo 25 horas, con lo cual la carga de trabajo se incrementa; pero no es así, solo cambia la consideración de cara al docente.

Se comenta que, en la investigación a partir del planteamiento expuesto, todos aquellos aspectos de investigación no afectarán a reducir el potencial.

En relación con los TFT, se plantea que se tendría unos 600 TFT en un curso; hay muchos profesores a tiempo parcial no tutorizarían TFT, y el resto tendría que hacer la tutorización de todos. Si en la Universidad de la Laguna, un TFT equivale a créditos de una asignatura, algo así se tendría que hacer aquí también.

Se expone que, de momento todo está muy en el aire, la pregunta que se plantea es cómo hacer para distribuir todos los TFG en todas las Facultades. Para saber esto, hay que conocer qué elementos están sobre la mesa. Se pide que se haga todo con transparencia y claridad para saber cómo se va a hacer todo el procedimiento.

Se plantea que no hay que estar aquí averiguando, pues falta mucha información de los que se va a hacer. Primero que se aclare cómo se quiere hacer la modificación, se necesita una equivalencia clara y directa, que no de lugar a dudas.

Se añade que es verdad que no tenemos la información suficiente, pero hay tres cuestiones clave: primero, tener las mismas condiciones para la carrera profesional en cualquier Facultad; segundo, se necesita un tiempo de transición, para adaptarnos a esos cambios radicales. Y tercero, este reglamento debe estar acompañado de otras mejoras paralelas en la facultad.

Se comenta que, en la reunión de decanos, la impresión fue que, aunque se llevaron reflexiones y propuestas, hubo una reunión con tres puntos, uno de los cuales fue en torno a este asunto. Un punto en torno al documento RPA, que es el objeto de esta reunión, por ejemplo, no se dedicó tiempo a debatir el peso del crédito, que seguirá siendo el mismo para el alumnado, pero no para el profesorado que será en horas, con un límite entre 240 y 120. Se comentó que, nuestra facultad es grande, con TFTs que tienen un peso importante, y la propuesta es que se considere una asignatura, igual que se ha hecho con el Practicum. Esto parece que, en principio puede ser, pero con negociación posterior a la aceptación de las horas.

Se plantea de nuevo qué ocurrirá con los profesores a tiempo parcial, qué se quita a los profesores a tiempo parcial. Se comenta que no es cuestión del número de alumnos, si no de lo que pueden hacer o no, los profesores a tiempo parcial.

Se añade también que, a raíz de intervenciones anteriores, el punto de vista de muchos profesores de la Facultad, es no establecer más de 240 horas, pero no se reduce el computo bajando en número de horas sino camuflado con un recalcule de 7,5 horas por crédito. Se expone que lo de los TFT debe ser un ajuste posterior.

Se ve también por otra parte una complicación con los TFG como asignatura y es que los profesores que elijan esta supuesta asignatura como TFG, no son todos de la misma área educativa, pero se contesta que esto es lo que ocurre con los Practicum actualmente.

La Decana propone un encabezado para enviar los acuerdos o reflexiones al Vicerrectorado y pregunta por sugerencias:

Se entiende que este reglamento no está acabado, no conocemos todos los datos y por tanto no podemos establecer unas conclusiones; se expresan aquí opiniones que solicitan claridad, se entiende que la planificación académica debe ir relacionada con otras acciones, para no dar lugar a dos tipos de Facultades, unas de docencia y otras que sean investigadoras, También, que todo el profesorado debe tener igualdad de desarrollo profesional, independientemente del Centro de docencia.

Con posterioridad, se añaden algunas reflexiones que son, estar de acuerdo en expresar el máximo de 240 horas, para no confundir con créditos. No contemplar la tutela de TFT dentro del horario de tutorías. Sin contar con los profesores a tiempo parcial, esta contemplación es inviable en nuestra Facultad.

La conclusión debe ser el añadido de esas reflexiones, en las que incluir actuaciones concretas y críticas. Hay que añadir datos concretos reales, por ejemplo, a cuántos TFT toca por profesor para atender en tutorías. Resulta además un texto difícil de comprender, que debe realizarse más claramente, sin ambigüedades y claro.

De ninguna manera debemos aceptar que la tutela de TFT se considere una labor a realizar en hora de tutorías. Además, en la propuesta se establece una lista de acciones que se propone en la tutoría, que es inmensa.

Finalmente se acuerda redactar un documento, que se enviará a la Junta para su revisión antes de remitirlo al Rectorado.

No hay ruegos ni preguntas, por tanto, sin más que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 de lo cual doy fe como secretario de la misma.

José Carlos Carrión Pérez
secretario de la Facultad de Ciencias de la Educación